MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2024-MDS

Sayán, 05 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: *El Memorando Nº 613-2024-MDS/A, de fecha 04 de junio del 2024, y la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS, y;*

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital De Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDSA, de fecha 03 de enero del 2024, se designa al Mg. Maximo Saulo Carmin Barreto, identificado con DNI N°09893205, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

*Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil - Ley N°30057, establece, "el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. **d) Encargo de funciones**. e) Comisión de servicios;*

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Encargar, *con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2024, las funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Mg. Maximo Saulo Carmin Barreto, identificado con DNI N°09893205, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.*

Calle Plaza de Armas Sur Mz 17 - Lt 1 - Distrito de Sayán - Provincia de Huara - Región Lima - Perú
Teléfono Alcaldía (01) 237-1004 / Web www.munisayan.gob.pe
mesadeparte@munisayan.gob.pe

***ARTÍCULO 2°.- Encargar**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal. Asimismo, comunicar al personal de esta municipalidad preste y de su apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones encargadas al gerente Municipal.*

***ARTÍCULO 3°.- Encargar**, a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución al Mg. Maximo Saulo Carmin Barreto y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.*

***ARTÍCULO 4°.- Encargar**, a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

Calle Plaza de Armas Sur Mz 17 - Lt 1 - Distrito de Sayán - Provincia de Huara - Región Lima - Perú
Teléfono Alcaldía (01) 237-1004 / Web www.munisayan.gob.pe
mesadeparte@munisayan.gob.pe